

DIGNATARIOS:

PRESIDENTES HONORARIOS: Dr. Alejandro Botero Uribe.
Dr. Clímaco A. Palau.

Presidente, MANUEL M. CHAVARRIAGA.; Vicepresidente 1.º, CARLOS BETANCOURT.; Vicepresidente 2.º, LUIS TORO.; Secretario, LUIS A. ARCILA M.; Tesorero, ROBERTO L. QUINTANA.

EMPLEADOS:

Director de la Revista, IGNACIO NAVARRO O.; Administrador, ANTONIO JARAMILLO E.; Bibliotecario, LUIS NAVARRO O.

Socios activos:

Arcila M. Luis.	Quintana Roberto L.
Botero Gabriel.	Navarro O. Luis.
Betancourt Carlos.	Navarro O. Ignacio.
Chavarriga Manuel M.	Restrepo J. Diego.
Escobar Samuel.	Restrepo U. Alberto.
Gómez Pedro R.	Restrepo J. Manuel.
Gómez Obdulio.	Toro Escobar Luis.
Jaramillo Antonio.	Ospina Vásquez Luis.
López Emilio.	Orozco Salvador.
Londoño Alfonso.	Múnera Juan Rafael.
Quintero Jesús R.	Vélez Domingo.

Socios honorarios:

Los Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia y los antiguos socios del Centro Jurídico que han obtenido el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas.

Socios correspondientes:

Los activos de la Sociedad Jurídica de la Universidad Nacional y de la Sociedad Jurídica de Cartagena.

CONDICIONES:

Suscripción de 10 números.....	\$ 1.00
Un número el día de su salida.....	0.10
Un número atrasado.....	0.15
Avisos. Página.....	2.00

Las opiniones emitidas en esta Revista se considerarán personales de sus autores.

ESTUDIOS DE DERECHO

REVISTA MENSUAL DEL CENTRO JURIDICO

Director: IGNACIO NAVARRO O.

Administrador: ANTONIO JARAMILLO E.

PROPOSICION DE DUELO

El Consejo Directivo de la Universidad de Antioquia

CONSIDERANDO:

1º Que acaba de fallecer en esta ciudad el DR. GENERAL MARCELIANO VELEZ;

2º Que fue el Dr. Vélez cumbre moral de la República, Maestro de energía, dechado de probidad y ejemplo de patriotas;

3º Que durante una larga época de nuestra historia, figuró el Dr. Vélez en primera línea entre los esclarecidos varones que consagraron sus esfuerzos al engrandecimiento de Colombia;

4º Que a pesar de haber vivido el Dr. Vélez en uno de los más agitados períodos de nuestra era revolucionaria, supo mantener la integridad de sus virtudes en medio de los horrores mismos de la guerra;

5º Que el Dr. Vélez desempeñó la Rectoría de la Universidad de Antioquia con el brillo que distinguió todas sus actuaciones;

6º Que es deber de los centros educativos honrar la memoria de quienes supieron engrandecerlos y purificarlos,

RESUELVE:

1º Deplórese la muerte del Dr. y General Marceliano Vélez, y considérase como día luctuoso el de su fallecimiento.

2º Recomiéndase la vida del Dr. Vélez como ejemplo de probidad, de desinterés y de energía a los alumnos de la Universidad de Antioquia, y confíase a su lealtad el culto de su memoria.

3º La Universidad de Antioquia asistirá en comunidad a las exequias del Dr. Vélez.

4° Copia de este Decreto se enviará a los deudos del Dr. Vélez, y será fijada también en los claustros de la Escuela de Filosofía y Letras, de la Escuela de Derecho y de la Escuela de Medicina.

Dado en Medellín, a 13 de Abril de 1923.

El Director de I. Pública, Presidente del Consejo,

DAVID VELÁSQUEZ C.

El Rector de la Universidad, Vicepresidente del Consejo,

ANTONIO MAURO GIRALDO.

El Representante de la Escuela de Derecho,

GONZALO RESTREPO JARAMILLO.

El Representante de la Escuela de Medicina,

JUAN B. LONDOÑO.

El Representante de la Escuela de Filosofía y Letras,

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ.

El Secretario del Consejo Directivo,

RICARDO MONSALVE.

El Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia

CONSIDERANDO:

1° Que el 13 de Abril de 1923 ha muerto el Señor doctor Marceliano Vélez;

2° Que el señor doctor Vélez fue uno de los más distinguidos servidores que ha tenido la República;

3° Que fue un constante y desinteresado campeón de las genuinas instituciones y prácticas republicanas;

4° Que fue el primer individuo a quien la Universidad de Antioquia confirió el doctorado en Derecho;

5° Que durante su larga y meritoria vida brilló con luz propia en el Foro, en la Magisteratura, en la Milicia, en las Corporaciones Legislativas, en la Política y en la vida privada;

6° Que en las diversas ocasiones en que rigió los destinos de Antioquia dedicó especiales cuidados y energías al mejoramiento de la instrucción pública;

7° Que la Universidad de Antioquia tuvo la honra de tenerlo como Rector;

8° Que entre las virtudes del señor doctor Vélez sobresalieron la honradez, la sinceridad, el desinterés, el amor al trabajo y el más fervoroso patriotismo;

9° Que la muerte de hombres como el señor doctor Vélez es tanto más digna de ser lamentada cuánto más escasean en las nuevas generaciones hombres de su talla y temple;

RESUELVE:

1°. Dejar constancia del profundo sentimiento de pesar que

ha causado en los socios del Centro Jurídico la muerte de aquel patriota y ciudadano ejemplar;

2°. Presentar a la familia del ilustre finado esta expresión de duelo;

3°. Publicarla en Estudios de Derecho; y

4°. Enviar con nota de estilo copias de ella a la familia del finado y a las Municipalidades de Envigado y Amalfi.

El Presidente,

MANUEL M. CHAVARRIAGA.

El Secretario,

LUIS ARCILA MONTOYA.

(El Centro Jurídico aprobó unánimemente la proposición anterior).

Señores Socios:

En cumplimiento de la proposición aprobada por el Centro Jurídico os presentamos la proposición que trata de exteriorizar los sentimientos de los miembros de la Corporación con motivo de la muerte de ese hombre magnánimo que se llamó Marceliano Vélez.

Esa proposición nos parece inexpresiva si la comparamos con las virtudes y servicios del distinguido patriota que la muerte nos ha arrebatado hace poco. Ah! Para que esta exteriorización de los sentimientos del Centro Jurídico fuera digno homenaje a la memoria del señor doctor Vélez sería necesario que esa moción reviviese con el esplendor adecuado los muchos días que este abnegado varón dedicó a servir a la República y a sus ciudadanos. Sería menester que nos lo mostrara ya como Juez, ya con el carácter de agente del Ministerio Público, ya en su condición de abogado trabajando con honradez y con teñón por el triunfo de la Justicia; combatiendo con valor admirable en defensa de sus convicciones y derechos en los campos de batalla; censurando con gallarda independencia en el Parlamento y en la Prensa los excesos del Poder, desechando la posibilidad de ceñir la banda tricolor cuando se convenció de que para ocupar el solio de Bolívar era necesario traicionar a sus más íntimas convicciones; manejando con honradez escrupulosa llevada hasta la exageración los dineros del Erario; abandonando la vida pública y empuñando las herramientas que ennoblecen y dignifican, para arrancar a la tierra sus productos; moralizando con su catolicismo práctico y con sus virtudes públicas y privadas a sus semejantes. Todo esto y mucho más sería necesario que nos dijera la proposición que nos ocupa, pero siendo esta tarea superior a nuestras capacidades, os presentamos únicamente lo que está dentro de nuestras modestas posibilidades.

Cuán inmensa es la decepción que se experimenta al ver extinguir el grupo de colombianos eximios a que perteneció el patriota cuya pérdida deploramos, grupo que se distinguió principalmente por el verdadero patriotismo, el desinterés probado y la honradez inmaculada de quienes lo integran! Compañeros del Centro Jurídico: Rindamos reverente y sincero homenaje a la